

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00256-00 DECLARATIVO - VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 12 MAY 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Aporte la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad que consagran los artículos 35 y 38 de la Ley 640 de 2001.

Aporte copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar dentro del termino que se fijó.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá

D.C.

13 MAY ZUZI HORA 8

Por ESTADO Nº Ode la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria